

REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2024-MDE

- a) Solicitud dirigida al Alcalde, con carácter de Declaración Jurada señalando Nombre del Peticionario, Número de DNI, Nombre y Dirección de su Organización, así como el pedido expreso de Reconocimiento y Registro.
- b) Acta de Fundación o Constitución
- c) Estatuto y Acta de Aprobación.
- d) Acta de Elección del Órgano Directivo.
- e) Nomina de Miembros del Órgano Directivo
- f) Nomina de las miembros de la Organización Social
- g) Plano o Croquis Referencial de la Ubicación del domicilio de la organización
- h) Plano a Croquis del Radio de Acción de la Organización.
- i) Otro Acervo Documental.
 - Copia de los documentos de identidad del Órgano directivo
 - Copia de apertura del libro de apertura de acta.

Los Documentos señalados en los incisos b), c), d), e) y f) serán presentados en copias autenticadas por el Fedatario Municipal o legalizadas por Notario Público. Los Actos o Acuerdos contenidos en Actas que consten de Hojas Simples, se Inscribirán solo después que hayan sido Adheridos o Transcritos al Libro de Actas de la Organización Social.

REQUISITOS EN CASO SEA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES (RENOVACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS)

- a) Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Unidad de Participación Vecinal, con carácter de declaración jurada y su pedido expreso
- b) Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, (elección de la nueva junta directiva o complementación del Órgano Directivo precisando las causales, y otros) y la Relación de los Miembros que participaron en la asamblea
- c) Nómina de miembros del órgano directivo, indicando fecha de inicio y término de mandato.
- d) Convocatoria o esquila de invitación a la asamblea general (como evidencia)
- e) Padrón u Nómina de los miembros de la organización (en caso haya modificación).
- f) Estatuto de la Organización
- g) Resolución del último órgano directivo reconocido o de ser el caso, copia literal.